

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 19 de enero de 2021

La norma más relevante que ha sido publicada hoy en el Diario Oficial “El Peruano” es el Decreto de Urgencia N° 004-2021, norma que establece medidas extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.

En virtud del Decreto de Urgencia N° 004-2021, se autoriza a EsSalud a realizar las contrataciones necesarias para el arrendamiento, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura para el acondicionamiento de camas de hospitalización temporal y camas de atención crítica temporal, así como para la contratación de servicios médicos de apoyo y otros similares de naturaleza temporal, y para la adquisición de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, pago de servicios públicos, de limpieza, seguridad, y otros servicios generales e intermedios.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.